

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CLÁUSULA
ANEXA SERVICIOS A
HONORARIOS.-

Huépil, 23 de Diciembre del
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1937 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Marcela Sandoval Muñoz.-
- 3) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Barbara Sanhueza Oliva.-
- 4) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Denisse Salazar Candia.-
- 5) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Lived Garrido Ruminot.-
- 6) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Elba Gutiérrez Concha.-
- 7) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Mirta Cerda Burgos.-
- 8) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Beatriz Chavarria Barra.-
- 9) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Paulina Cid Infante.-
- 10) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Rosa Rodríguez Otarola.-
- 11) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Carmen Jara Mardones.-
- 12) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Alicia Cerda Concha.-
- 13) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Maria Luisa Vallejos Zamorano.-
- 14) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Gabriela Navarrete Clavería.-
- 15) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Ana Jofre Rivera .-
- 16) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Maria Godoy Chávez.-
- 17) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Carolina Jiménez Molina.-
- 18) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Fernanda Urra Rivera.-
- 19) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Jepsy Jelves Flores.-
- 20) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Lissette Cornejo Salom.-
- 21) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Fabian Escobar Torres.-
- 22) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Francisco Carrasco Padilla.-

23) La cláusula anexa del contrato de prestación de servicios con fecha 22 de diciembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Cea Espinoza.-

DECRETO

- a) APRUEBESE CLAUSULAS ANEXAS INDICADAS DESDE EL PUNTO N° 2 AL PUNTO N° 23 DE LOS VISTOS, POR LA SUMA DE \$ 11.111.- (ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS) BRUTOS Y \$ 22.222.- (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EPSOS) BRUTOS) .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Municipales.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr